

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión del Informe de Auditoría	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Setiembre de 2019
Código del Proyecto	4.18.05
Denominación del Proyecto	Cumplimiento de la Ley N° 1502
Período examinado	Ejercicio 2017
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos
Objeto	Analizar el diseño normativo y verificar el cumplimiento de los procedimientos legales y administrativos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 1502.
Objetivo de la auditoría	Objetivo: Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1502.
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y sus modificatorias. El trabajo se limitó al Poder Ejecutivo de la CABA y se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y en la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde

	el 14 de noviembre de 2018 hasta el 23 de enero de 2019 y comprendieron los procedimientos de auditoría detallados a continuación: 1. Análisis de la normativa aplicada. 2. Análisis de las respuestas obtenidas de las notas dirigidas al organismo auditado. Notas dirigidas a la Subsecretaría de Recursos Humanos Notas AGCBA N°: 1488/18; 1757/18; 2339/18 y 2538/18; a la Dirección General Administración y Liquidación de Haberes Notas AGCBA números 2517/18; 2651/18; 2677/18; 2746/18. 3. Control por pantalla del sistema SIAL¹, en la DGAYLH, de la existencia del certificado de discapacidad en los legajos de una muestra de los agentes informados como encuadrados en el Escalafón General y la totalidad de los agentes informados que revisten en el Escalafón Docente y en la Carrera Profesional de Salud. 4. Cálculos aritméticos para determinar el porcentaje de agentes con discapacidad en el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 1502.
Limitaciones al Alcance	No se registraron.
Principales Observaciones	1. Vencidos los plazos establecidos por el artículo 4° de la Ley N° 1502, y su prorrogas establecidos por la Ley N° 3230, el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no

¹ Sistema Integral de Administración de Personal y Liquidación de Haberes.

	alcanza los porcentajes de personas con discapacidad requeridos por la Ley. 2. En cuanto al PE del GCABA, no surge el cumplimiento del último párrafo del artículo 12 de la Ley N° 1502, que determina que se deberá tener actualizado, en la página de internet, la cantidad de personas con necesidades especiales que preste servicio en las dependencias y el porcentaje de cumplimiento del 5%. 3. El Registro de Personas con Discapacidad, a cargo de la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, presenta inconsistencias o faltantes, dado que se pudo corroborar que se hayan incorporados al mismo personas sin el correspondiente Certificado de Discapacidad, y en otros caso el mismo se encuentra vencido.
Conclusión	El Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no cumple con el porcentaje de personas con discapacidad requeridos por la Ley N° 1502 en relación a la totalidad del personal que revista en la planta permanente.

CODIGO DE PROYECTO: 4.18.05

NOMBRE DEL PROYECTO: Cumplimiento de la Ley N° 1502

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2017

EQUIPO DESIGNADO:

- **Director de Proyecto:** Cdra. Lucila Moyano / Lic. Santiago Cogorno
- **A. Supervisor:** Dr. José Luis Llorca, Contador Público
- **Auditores de campo:** Dr. Guillermo Florio, Abogado
Dr. Guillermo Cerminaro, Contador Público

OBJETIVO: Objetivo: Controlar aspectos legales de los procedimientos seguidos para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 1502.

Programa N°2 “Actividades Comunes a los Programas 41; 42; 43; 44; 45 y 46”				
	Crédito de Sanción	Modificaciones	Crédito Vigente	Devengado
Gastos en Personal	9.575.349,00	4.966.535,00	14.541.884,00	14.541.864,65
Bienes de Consumo	936.730,00	-483.674,00	453.056,00	453.047,75
Servicios No Personales	77.143.058,00	-7.181.772,00	69.961.286,00	68.818.416,74
Bienes de Uso	994.180,00	2.381.153,00	3.375.333,00	1.371.299,99
Totales	88.649.317,00	-317.758,00	88.331.559,00	85.184.629,13

Fuente: Cuenta de Inversión 2017 (Planilla N° 35)

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

APROBADO POR: UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N°: 269/19

).
